



Documento **TRIBUTAR-io**

Octubre 27 de 2017

Número 663

Redacción: J. Orlando Corredor Alejo

Síganos en twitter: @ocorredoralejo

ÚLTIMO CHANCE PARA REGULARIZAR EXPEDIENTES TRIBUTARIOS

El 30 de octubre es la fecha límite dispuesta por la Ley 1819 de 2016 para regularizar procesos tributarios que cursen en vía administrativa. El artículo 306 de la citada ley dispuso ahorros en el pago de sanción e intereses derivados de procesos administrativos, cuando antes de diciembre 29 de 2016 se hubiere notificado requerimiento especial, liquidación de revisión, resolución que resuelve recurso, pliegos de cargos o resolución de sanción.

Esta oportunidad de sanear procesos tributarios en vía administrativa ha sido acogida también por distintos municipios y ciudades, como es el caso de Bogotá (Decreto 196 de 2017) para todos sus impuestos (delineación, predial, vehículos, ICA, impuesto de pobres, etc.)

De manera que hacemos propio este documento TRIBUTAR-io para recordar este último chance de solución de problemas, cuando así resulte aconsejable en las circunstancias. Evalúe, considere y actúe si le conviene.

TRIBUTAR ASESORES SAS, Empresa Colombiana líder en soluciones y servicios tributarios, autoriza reproducir, circular y/o publicar este documento excepto con fines comerciales. La autorización que se otorga, exige que se haga completa publicación tanto del contenido del documento como del logotipo, nombre y eslogan de la empresa que lo emite.

Lo que se escribe en este documento es de carácter eminentemente analítico e informativo. Por tanto, de manera alguna comporta un asesoramiento en casos particulares y concretos ni tampoco garantiza que las autoridades correspondientes compartan nuestros puntos de vista.